

Policia y Ornato publico

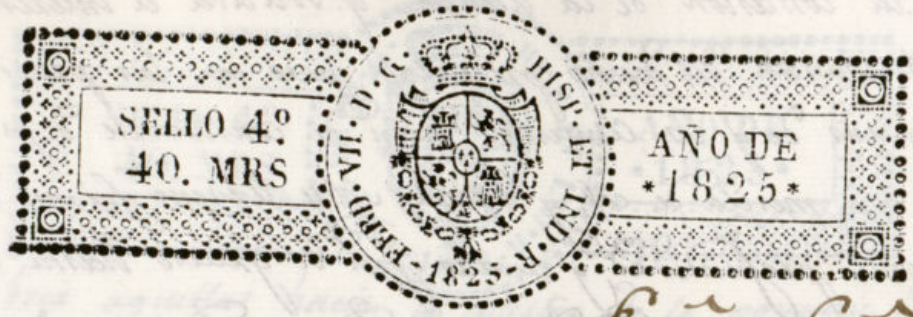
1^a 59 - 70.

1825

Juan Pariente, dueño de la casa n. 56 ^{na 292} ~~Manr.~~ ^{na 292} sita en la C. de los Tardines, pidiendo licencia para reedificarla de nueva planta

Juan Pariente tiene a una casa en la calle de los Tardines señalada con el número de la manzana 292, hace presente a V. E. que quiere q. reedificarla de nueva planta bajo la dirección del Arquitecto D. Antonio Sancho para la cual presenta el Plan de la fachada. En cuya atención S. M. C. Supp.ª tenga la bondad de señalar el día y hora para la tala de cuerdas y sembrar el sitio para colocar los materiales necesarios para la obra: Jacia q. cubra el espacio a la justificación a V. E.

Madrid y Mayo 29 de 1825
Juan Pariente



Exmo. Señor.

*Madrid 29 de Abril de 1825
Pracundo se la
como documento
Por el Sr. D. Pedro
Jorn. del Cuartel
Caja de la
tudo mayor en
que solo se*

Juan Pariente dueño de una casa en la calle de los Tardines señalada con el n.º 56 de la manzana 292; hace presente a V. E. tiene q.º necesita la nueva planta bajo la dirección del Arquitecto D. Vicente Sanchez para la cual presenta el Plan de la fachada; en cuya atención A. V. E. Supp.ª tenga la bondad de señalar el día y hora para la tira de cuerdas, y señalam.º de sitio para colocar los materiales necesarios para la obra: Inacia q.º espera el Expon.º de la justificación a V. E.

*M.º de A.º
Informe el
Arq.º mayor
Sienna*

Madrid y Marzo 29 de 1825.
Juan Pariente

Señor Comisario

Consig.º al decreto de V. E. y al q.º puede del Com.º Ayuntamiento i visto, y reconocido la alineación q.º debia observarse en la construcción de la nueva fachada q.º Juan Pariente intenta edificar en la casa n.º 56, manzana 292, calle de los Tardines con arreglo al plan q.º presenta firmado p.º el Arquitecto D. Vicente Sanchez, q.º a de dirigir la obra, y en su consecuencia digo: q.º dicha fachada de ve establecerse en línea recta, los 28 y 3/4 pies q.º tiene de extensión atando con las casas medianeras, en cuyo supuesto, no se me ofrece reparo alg.º

acerca de la concesion de la licencia q. solicita el interesado
sobre la observancia del diseño presentado, pero con las precisas
circunstancias de q. los cimientos han de construirse de piedra
pedernal, con mezcla de cal, y arena, sobre terreno firme dando
los suficiente profundidad y cuatro pies de grueso hasta el en-
tras del plan terreno, en donde señalándose media pie de cada
lado se sentará el local de cantería de tres pies de altura
lo menos, y otros, tres o tiron, resultando dos hileras de can-
tiñas en el punto mas elevado de la calle continuandolas
arriba, hasta el mas vasto, sin q. falten estas en ningun
punto del ascenso. Sobre el referido local, y con el mismo
grueso de tres pies, requiera de fabrica de ladrillo, con me-
zcla de cal, y arena el cuerpo vasto hasta la imposta del
piso principal, y de la misma fabrica en todas sus alturas
siendo los arcos de puertas y ventanas del propio mate-
rial de entramado alguno, ni lumbrerales de madera.
señalándose un cuarto de pie p. lo interior en cada piso
de los superiores, de forma q. resulte el piso 2.º de dos pies
y medio p. el anillo del alero, q. sea de madera descubier-
ta compuesto de soleron canchillos con la caduca, y corona su-
perior moldada, y canchones de plomo u. oja de lata, con ver-
tederos q. arrojen las aguas fuera de las toras de la acera,
colocados en terminos q. no vicen a plomo de los faroles
del alumbrado, recibiendo las voquillas, cavalletes y topales
con yeso. Las guardillas se situarán a plomo del filo interior
de la fachada sin antepecho volado, sobre el alero, dejando los
Dalcones del piso principal, de pie y medio de buelo, y uno, los
del 2.º siendo de altura de tres pies y tres cuartos, y el inter-
valo de los valancos de 6. dedos, y las patillas recibidas en
el grueso de la pared un pie p. lo menos, y mas de otro de
paradas del vito de la tur de las ventanas. En las puertas,
no habrá vaticina, ni pedana q. salga del filo exterior
de la fachada p. q. no impida el tránsito p.º deviendo ha-



bría aquellas hacia lo interior de la posion. En la acera, se sentarán
toras de piedra de medio pie de grueso, y tres de salida, sin q. en ellas, que-
dan habrasi lumbreras horizontales a los sótanos, deviendo colocarse en
las mochasas de las puertas o verticales al hueco del medio de la fachada
da, dejando esta p.º ultimo rebocada decentem.º con arreglo a un buen
orden de construcción. Pero como el Com. Ayuntamiento se halla exclusiva-
mente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios, y de la se-
guridad publica podrá cuando guste el Sr. Corregidor, y cavallero
Regidor del cuartel mandar se reconoca, e informe sobre el estado de
la obra, sin embargo q. el dueño deva dar aviso luego q. este senta-
da la cantería para practicar el primer reconocim.º 2.º despues de exa-
sado el piso p.º 3.º cuando se halla la fachada coronada con el alero
p.º q. equitativo como p.º ellos habian cumplido cuanto el Com. Ayun-
tam.º tiene resuelto sobre el particular. Madrid 13 de Abril de 1825,

Ant. Lopez de Ayala

11 de Abril

Dev Cuarta al Ex.º Ayuntamiento de esta
evacuado su acuerdo, y si lo tubiere abier-
to con la licencia, que en este escrito se
solicita, con las observancias y quanto se
previene en el informe del Anq.º mayor.

Lizaso

Madrid 29 de Ab.º de 1825.

En su ty.º

Concedere la lic.ª q. se pide con arreglo a lo q. se
informa.

Ayuntamiento de Madrid



Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.

Handwritten text at the bottom of the left page, including a signature and date 'Madrid 20 de Mayo de 1825'.

Informado en 13 de Abril 1825

Aguado
[Signature]



Madrid 30 de Marzo de 1825

Vicente Sanchez

[Signature]

D. Miguel de Somoza L.^o

Certifico que por Juan Pariente, dueño de la casa
su numer. 56. m. 292, en la Calle de los Cardines
se presentó Memorial al Sr. Ay.^{to} en solicitud
de licencia, para su construcción de nueva planta,
con arreglo al Plan que presentaba firmado por
el Arquitecto D. Vicente Sanchez. En su virtud
se le informó en su lugar por los Sr. Regidor
formiano del Quares y Arquitecto mayor, don
J. B. en el celebrado en 29 de Abril último, con
la licencia que solicita, estableciendo ^{los} ~~la~~ ~~su~~ ~~plano~~
en línea recta los veinte y cinco pies y tres cuartos
que tiene de extensión, estando con las caras más
diametrales, y con las demás circunstancias, según
el informe.

Y por que como se pueda proceder a la exe-
cución de esta obra, doy la presente. en la Ciudad de
Madrid de 15 de Mayo de 1815. Miguel de Somoza =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]